ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE GARANTIAS DE UN CONTRATO

EL CONTRATISTA, **MARÍA ZORAIDA RINCÓN BAUTISTA,** identificada con C.C. N° 46.450.943, en Rèpresentación Legal de JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S con NIT. N° 901.048.992-7, obrando en nombre propio, hizo entrega para el estudio y su aprobación de la póliza de seguro con las siguientes estipulaciones:

NUMERO PÓLIZA:	N°51-46-101026960
FECHA DE EXPEDICIÓN	25/06/2026
RAMO:	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
ASEGURADO:	HOSPITAL HILARIO LUGO-SASAIMA. NIT.832.000.029-1
TOMADOR:	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S Nit N°.901.048.992-7

Esta garantía avala los daños y/o perjuicios derivados de los servicios por parte de **MARÍA ZORAIDA RINCÓN BAUTISTA,** identificada con C.C. N° 46.450.943, en Representación Legal de JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S con NIT. N° 901.048.992-7, en cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato **N° 175 de 2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MEDICOQUIRÚRGICOS PARA LA ESE- HOSPITAL HILARIO LUGO- SASAIMA",** de acuerdo a los amparos que se describen a continuación:

AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	00:00 Horas 23/ 06/ 2026	23:59 Horas 05/ 02/ 2027	$ 500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	00:00 Horas 23/ 06/ 2026	23:59 Horas 05/ 10/ 2029	$ 250,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas 23/ 06/ 2026	23:59 Horas 05/ 02/ 2027	$ 500,000.00

Una vez analizada la garantía, la gerencia encuentra que se ajusta a los parámetros fijados dentro del citado contrato y literal H del artículo 38.1.7 del Estatuto de Contratación de la Entidad - Acuerdo N° 008 de 2023 actualizado y modificado parcialmente mediante Acuerdo No 023 de 2024 - es **APROBADA** en Sasaima Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO
GERENTE ESE